



---

# INFORME DE LEVANTAMIENTO DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CAMPOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

---

SISTEMA DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD

**Departamento de Estudios  
Subdirección de Coordinación Intersectorial  
Servicio Nacional de la Discapacidad**

FEBRERO DE 2020

# Contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	2
1. Contexto Registro Nacional de la Discapacidad – Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo .....	4
2. Objetivo de las acciones.....	7
3. Resultados Esperados .....	7
4. Metodología.....	8
5. Caracterización de la convocatoria.....	8
<b>SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b> .....	11
6. Módulo I: Conocimiento y expectativas del SCCD .....	11
7. Módulo II Síntesis trabajo por Ámbitos.....	15
<b>MESA TÉCNICA - ÁMBITO PROMOCIÓN</b> .....	15
<b>MESA TÉCNICA- ÁMBITO CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN</b> .....	16
<b>MESA CIUDADANA - PROMOCIÓN</b> .....	17
<b>MESA CIUDADANA – DERECHOS Y BENEFICIOS</b> .....	18
8. Entrevistas Semiestructuradas.....	20
<b>CONCLUSIONES</b> .....	25

## **PRESENTACIÓN**

La ley N° 20.422 que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, define en su título II que la única forma de acreditar la discapacidad es por medio de la calificación y certificación de la misma, llevando a la creación del Sistema de Calificación y Certificación de Discapacidad (SCCD), el cual es reglamentado por el Ministerio de Salud mediante el Decreto 47 de 2012.

De esta forma, se establece que son las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN, y las instituciones públicas y privadas reconocidas por el Ministerio de Salud quienes deben dar cumplimiento a la calificación y certificación de la discapacidad. Una vez certificada la discapacidad, las COMPIN remiten los antecedentes al Registro Civil y de Identificación para la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND).

El último Estudio Nacional de Discapacidad (II ENDISC), establece un universo de 2.836.818 personas con discapacidad, equivalente al 16,7% de la población chilena, sin embargo y de acuerdo al Registro Nacional de la Discapacidad con corte a diciembre 2019, solo 376.329 personas han realizado su proceso de calificación y certificación, lo que equivale a un 13,3% del total nacional de personas con discapacidad. De esta forma, como meta comprometida en el Programa de Gobierno del presidente Sebastián Piñera se ha propuesto aumentar el registro de Personas con Discapacidad, para lo cual se propone construir de forma participativa y conjunta una estrategia que contribuya a mejorar la gestión del proceso de calificación y certificación a nivel nacional con miras a disminuir la brecha de personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de Discapacidad.

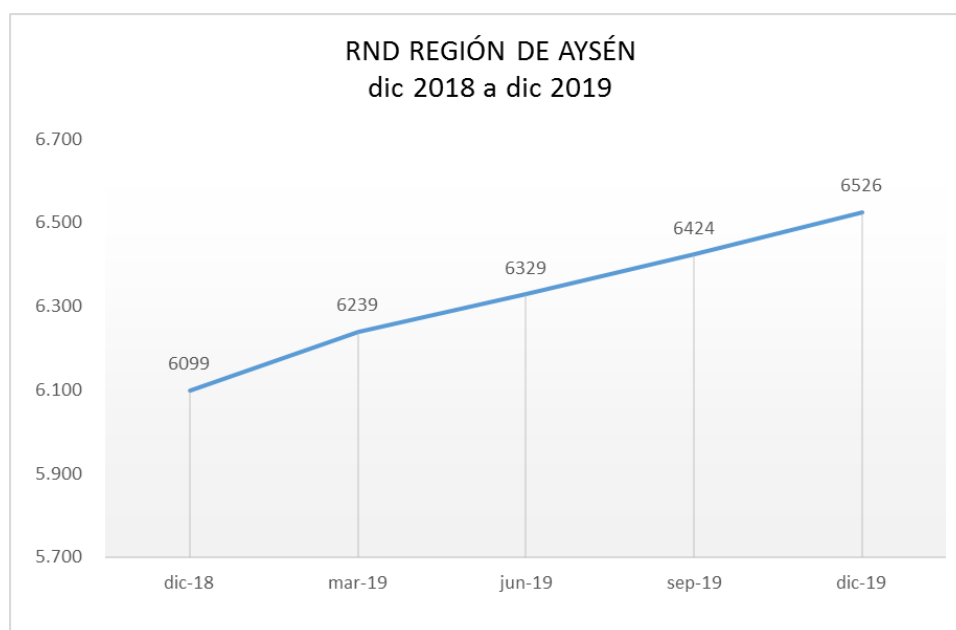
En este marco, desde el Servicio Nacional de Discapacidad se ha liderado el proceso, a través de la articulación y coordinación con los actores claves y el reconocimiento de la necesidad de iniciar un proceso diagnóstico que analice la demanda social existente, a partir del posicionamiento respecto al Sistema de Calificación y Certificación de la Discapacidad y el levantamiento de las principales problemáticas y propuesta de mejora a nivel territorial.

De esta forma, los días 12 y 13 de diciembre de 2019 se llevaron a cabo, en la Región de Aysén, dos mesas de trabajo, una con representantes técnicos de la institucionalidad que hoy en día contiene el proceso de calificación y certificación de la discapacidad y la otra con organizaciones de y para personas con discapacidad, de igual forma se aplicaron entrevistas semi-estructuradas a representantes de organizaciones de la sociedad civil. La finalidad de dichas acciones fue levantar un proceso diagnóstico, requerimientos técnicos y operativos, así como las fortalezas y oportunidades territoriales que orienten la generación de líneas estratégicas, objetivos y acciones para disminuir la brecha de personas inscritas en el Registro Nacional de Discapacidad.

## 1. Contexto Registro Nacional de la Discapacidad – Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

La Región de Aysén, posee una población total regional de 103.158 habitantes, dentro de las cuales se estima que 11.178 se encuentran en situación de discapacidad (II ENDISC, 2015). Al respecto, la región presenta un particular comportamiento de personas con discapacidad (PcD) inscritas en el Registro Nacional de Discapacidad (RND) con un incremento en el período diciembre 2018 a diciembre 2019 de apenas un 7%, pero con una cobertura del **58,4%** de su población objetivo registrada a diciembre del 2019 (6.526 personas), mostrando un registro muy superior al resto de regiones, y muy por sobre el promedio nacional (13,3%). Aun así, persiste una brecha regional del 41,6% de PcD que no se encuentran inscritas en el RND.

### Comportamiento del RND de la Región de Aysén.



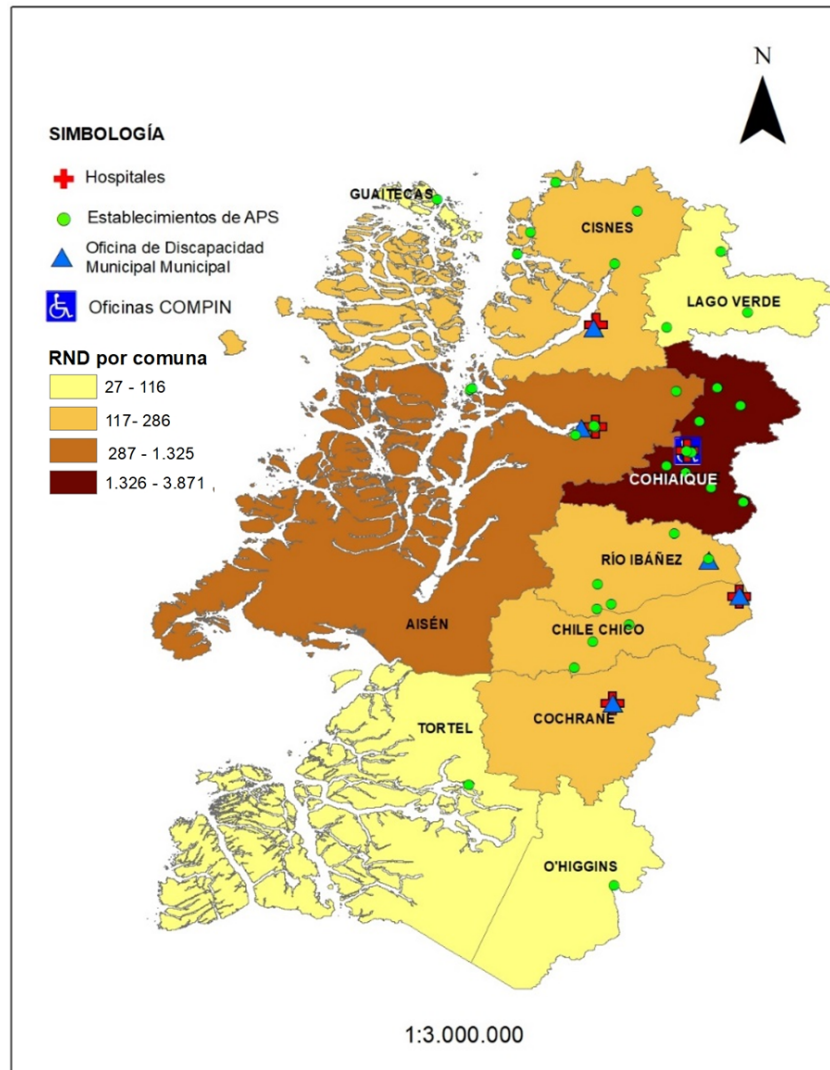
Fuente: Registro Civil, 2019.

El siguiente análisis geoespacial hace referencia a un momento particular del RND durante diciembre del 2019, el cual refleja la distribución territorial de las PcD inscritas en este registro a nivel comunal, en relación a la presencia territorial de la red de discapacidad.

A nivel regional, en el mapa 1 es posible observar la heterogeneidad en términos de distribución de población inscrita en el RND, con una mayor concentración de PcD que residen en la comuna de Coyhaique, seguido de aquellos que habitan en la comuna de Aysén. Para el caso de Cisnes, Río Ibáñez, Chile Chico y Cochrane, estas comunas si bien

cuentan con un registro bajo son las comunas de Tortel, O'Higgins, Lago Verde y las Guaitecas las que presentan la cantidad más baja de PcD registradas, comunas que además de poseer poblaciones muy reducidas, se encuentran dispersas en un amplio territorio y de difícil acceso.

**Mapa 1. Distribución de RND por comunas en la Región de Aysén.**



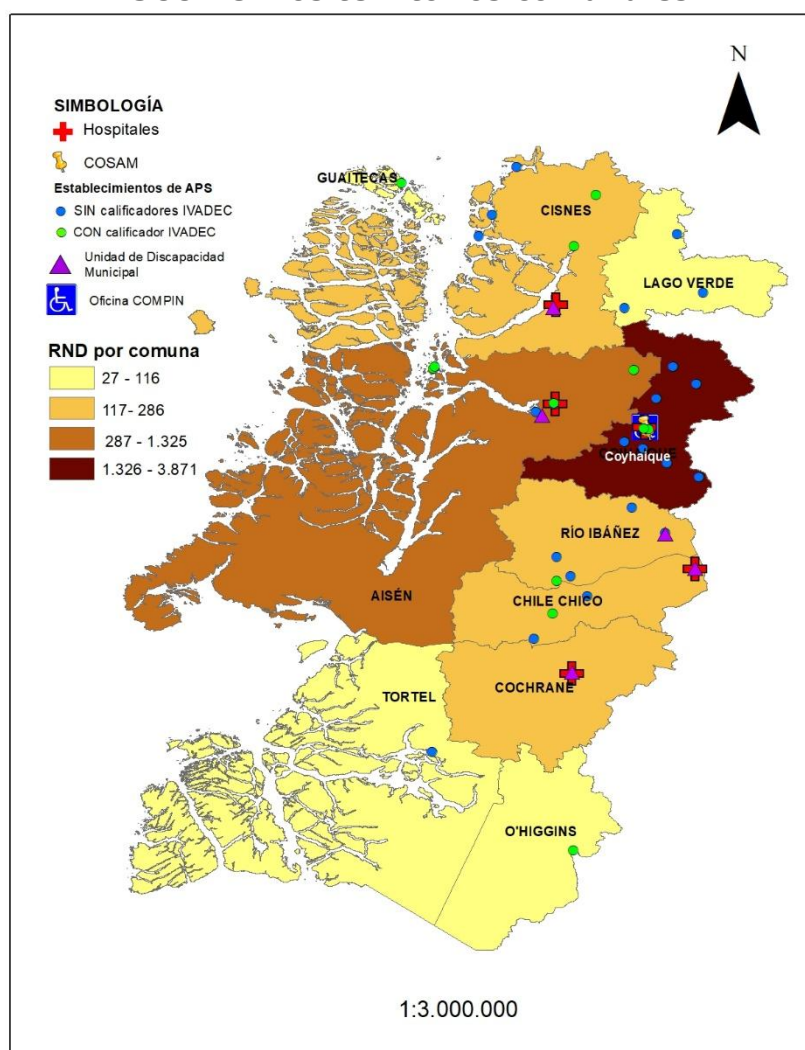
Fuente: elaboración propia, 2019.

Cabe precisar que, debido a que no existe la estimación de PcD a nivel comunal, no es posible inferir que dicho comportamiento se deba necesariamente a una menor concentración de población total, o asignar una calificación nominal a esa cifra (alta, media o baja), dado que no se conoce el tope al que se debe llegar, es decir, si dicha cantidad de inscritos está cerca de su máxima prevalencia, o lejos de alcanzarla.

A nivel de presencia y distribución de la red de discapacidad en el territorio, se manifiesta una gran dispersión geográfica de los establecimientos de Atención Primaria (APS) conforme la compleja geografía regional, con una mayor concentración en las comunas continentales, además de Aisén y Cisnes; mientras que las Guaitecas, Tortel y O'Higgins cuentan con un único establecimiento de APS, correspondiente a posta rural. Estas mismas comunas, además de Lago Verde y Río Ibáñez, carecen de establecimientos terciarios de salud, es decir, de hospitales a los que puedan acceder como alternativa de ingreso a la red de discapacidad; y son las mismas (a excepción de Río Ibáñez) que carecen de oficinas de discapacidad municipal.

Por otra parte, y conforme a la distribución de los profesionales que aplican el Instrumento de Valoración del Desempeño en Comunidad (IVADEC) y que se encuentran activos a la fecha en los establecimientos de APS (Mapa 2), esta disparidad regional se reduce, siendo las comunas de Lago Verde y Tortel, las únicas que no cuentan con ningún profesional calificador; mientras que Río Ibáñez y Chile Chico, cuentan con un único establecimiento con calificador IVADEC. Se resalta que en Guaitecas y Villa O'Higgins el único establecimiento de APS en la comuna, cuenta con calificador IVADEC, lo que aseguraría al menos, que las PcD de estas comunas puedan resolver en ellos dos de los tres informes que se requieren para la acreditación. Se destaca también que el único COSAM de la región emplazado en la comuna de Coyhaique, cuenta con una dotación de 8 de sus profesionales capacitados para calificar, lo que se vuelve una oportunidad para los equipos de rondas rurales, que abarcan gran extensión de territorio y personas en operativos de terreno.

**Mapa 2. Establecimientos de salud pública vinculados a la red del SCCD en los territorios comunales.**



Fuente: elaboración propia, 2019.

## 2. Objetivo de las acciones

Asegurar la participación de actores institucionales claves y de organizaciones de y para personas con discapacidad y de la sociedad civil, en la definición e identificación de los principales desafíos que implica el Plan Nacional de Calificación y Certificación de Discapacidad.

## 3. Resultados Esperados

- Establecer consensos respecto de los principales desafíos que deberá abordar el diseño, implementación y ejecución del Plan Nacional de Calificación y Certificación de Discapacidad.
- Levantar requerimientos técnicos, operativos y diagnósticos, así como las fortalezas y oportunidades territoriales que orienten la



generación de líneas estratégicas, objetivos y acciones del Plan Nacional de Calificación y Certificación de Discapacidad.

#### **4. Metodología**

Se desarrollaron dos mesas de trabajo en la ciudad de Coyhaique, una con referentes técnicos de la institucionalidad que contiene el proceso de calificación y certificación de la discapacidad y la otra con participantes de organizaciones de y para personas con discapacidad, dichas instancias permitieron conocer desde la lógica regional los aspectos relevantes que intervienen en el SCCD, favoreciendo el diálogo participativo en la identificación de dificultades y facilitadores en el proceso a nivel local, y generación de propuestas de acción para hacer más eficaz y eficiente el proceso de calificación y certificación y así democratizar el registro a la población con discapacidad.

La metodología de trabajo en ambas mesas se desarrolló en torno a dos módulos que orientaron la discusión:

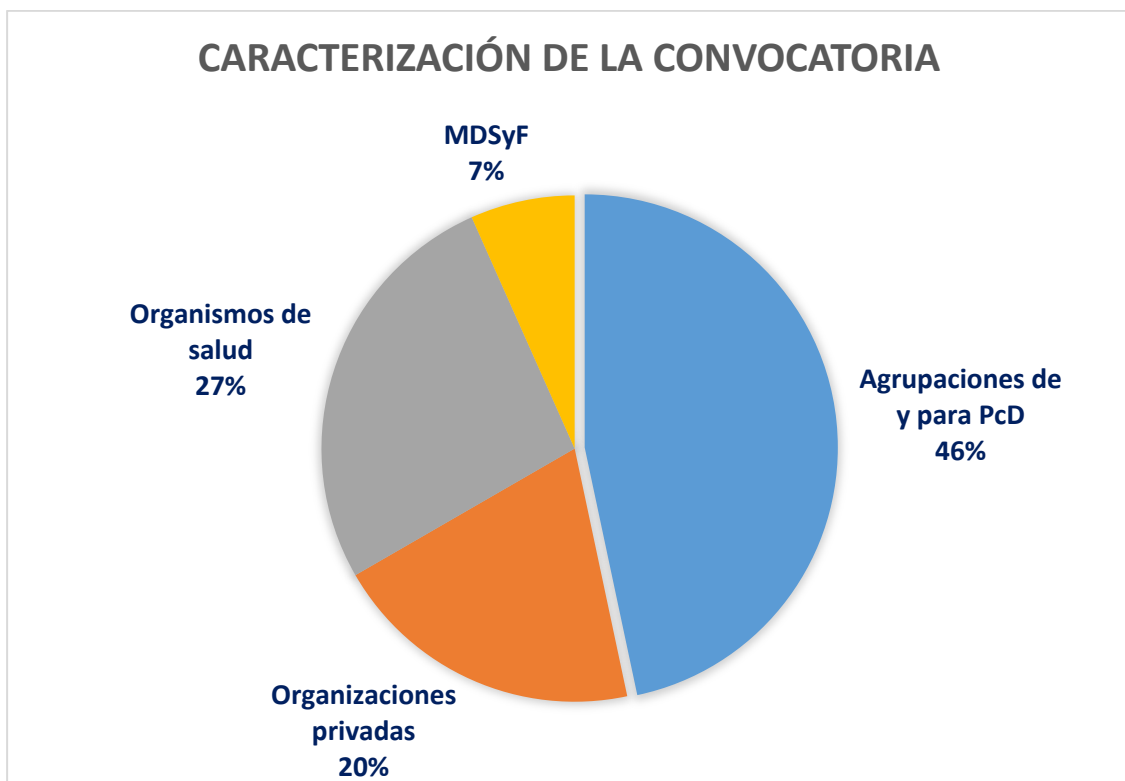
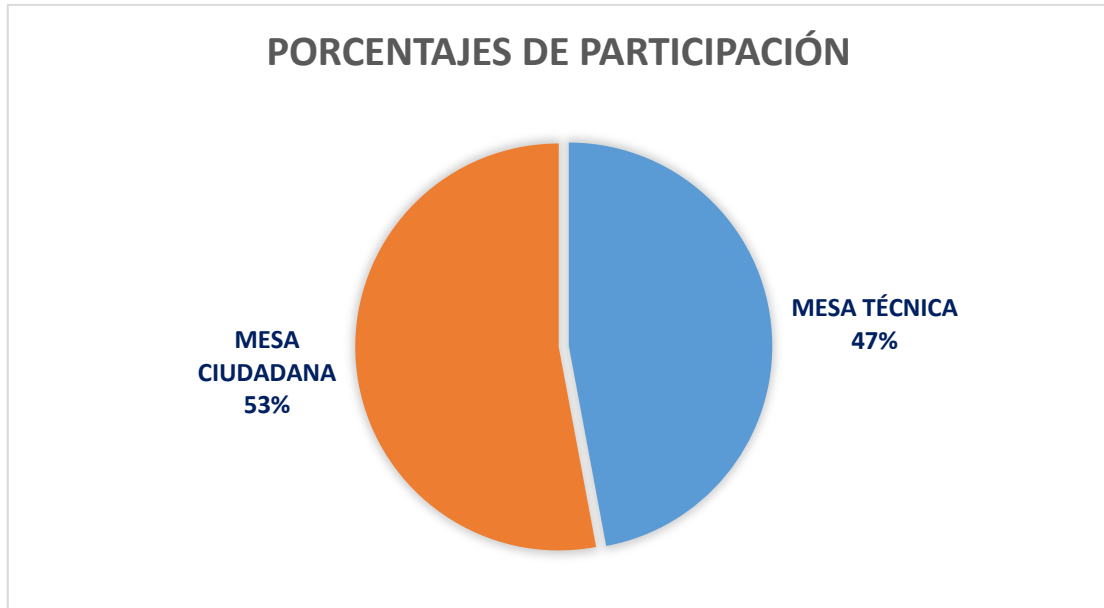
- I Módulo: La discusión se centró en la identificación del grado de conocimiento, percepción y expectativas respecto al proceso de calificación y certificación de la discapacidad.
- II Módulo: La discusión se centró en la identificación de problemáticas por cada ámbito y la definición de posibles alternativas de solución mediante la formulación de ideas y propuestas de mejoramiento de los procesos que actualmente componen el SCCD.

Por otro lado, se aplicaron tres entrevistas semiestructuradas a representantes de organizaciones de y para personas con discapacidad. Éstas tuvieron como finalidad levantar información relevante desde la particularidad de los territorios donde se ubican las organizaciones y experiencias propias frente al SCCD.

#### **5. Caracterización de la convocatoria**

El número total de participantes a las dos mesas de trabajo fue de 17 personas, de los cuales 8 correspondieron a referentes técnicos de instituciones del sector salud (COMPIN, Servicio de Salud, establecimientos de APS con estrategia de rehabilitación), y organismos privados referentes en la materia (Teletón, Centros de Rehabilitación), lo cual correspondió al 47% del total de la convocatoria. El 53% restante (ciudadanía) fueron representantes de

organizaciones de y para personas con discapacidad, agrupadas en su mayoría por tipos de discapacidad.



#### **Entrevistas Semi-Estructuradas:**

Se realizaron entrevistas semiestructuradas a tres organizaciones de y para personas con discapacidad de la comuna de Coyhaique, ya que por tiempo y distancias no fue posible abarcar organizaciones de fuera de los dos principales centros urbanos de la región. A través de éstas,

se buscó relevar la importancia de identificar las características y dinámicas propias del territorio en relación al comportamiento del Registro Nacional de Discapacidad.

- **Comuna de Coyhaique:**

- Agrupación de Sordos de Coyhaique ASCOY.
- CADVI, Agrupación Centro De Apoyo Al Discapacitado Visual.
- Rehabilita.

La comuna de Coyhaique es la cabecera de la región de Aysén, con una población de 57.818 según el CENSO del 2017. Cuenta con gran parte de los servicios de la red de discapacidad, desglosada en 3 establecimientos de APS urbanos (todos con calificadores IVADEC), 7 establecimientos de APS rurales, 1 hospital de alta complejidad con 22 calificadores IVADEC, 1 COSAM con calificador, y la unidad de discapacidad en el COMPIN, quienes también realizan calificación IVADEC. La comuna, sin embargo, aún no cuenta con oficina de discapacidad.

# SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

## 6. Módulo I: Conocimiento y expectativas del SCCD

El presente módulo entrega una síntesis de la información levantada en las 2 mesas de trabajo, una técnica y una ciudadana. El levantamiento de la información fue direccionado a través de tres variables (i) conocimiento: ¿Qué saben del SCCD?, (ii) percepción ¿para qué el SCCD? y (iii) expectativas: ¿Qué esperamos del SCCD?

El análisis de la información da cuenta de los puntos en consenso de lo discutido en las mesas y las diferencias que se identificaron por los dos grupos de actores. De esta forma lo consignado en este aparte del informe es el resultado de la sistematización de la información levantada en cada una de las mesas de trabajo y corresponde a las percepciones de los participantes.

### **Síntesis mesas ciudadana y técnica**

Referente al conocimiento respecto al SCDD por parte de los representantes de organizaciones de la sociedad civil se mostró poco claro en relación al trámite en sí, si bien reconocen parte de la institucionalidad que lleva a cabo el proceso, COMPIN y Registro Civil, durante el diálogo no identifican el proceso completo para realizar la calificación y certificación. De igual forma, se refleja confusión, debido a la falta de información, en la forma en que se evalúa la discapacidad, por ejemplo, identifican la variación que ha sufrido el porcentaje global de discapacidad que entrega el proceso de calificación actual y que se especifica en la credencial, sin embargo, desconocen las razones por las cuales el porcentaje puede variar en las reevaluaciones. Esto podría deberse, a que en la mayoría de los casos las personas que participaron de la mesa tenían la experiencia de calificación y certificación con el procedimiento anterior a la promulgación y puesta en marcha de la Ley 20.422 y el reglamento del proceso (Decreto 47 del Ministerio de Salud).

Del mismo modo, dicho desconocimiento en general respecto a cómo y dónde se debe realizar el proceso de calificación, al igual que respecto a la forma en que se evalúa la discapacidad, se asocia a una problemática identificada por la mesa técnica, la cual tiene relación con la falta de una directriz clara dentro de la ley referente a qué institución o instituciones deben realizar la promoción del proceso, entregando información del trámite, al igual que informando y educando respecto a la forma en que se evalúa la discapacidad. De acuerdo a lo

manifestado por los referentes técnicos, el proceso de promoción ha recaído en el equipo de la unidad de discapacidad de las COMPIN, sobrecargando sus funciones, pues en estricto rigor debieran solamente ocuparse de la certificación.

La mesa técnica reconoce la dificultad existente para completar el proceso de calificación, debido a que éste no se encuentra instalado como una prestación prioritaria en salud, por lo que depende de voluntades de los profesionales que se encuentran calificados para aplicar el IVADEC y sus jefaturas. De esta forma, manifiestan que los calificadores no cuentan con los tiempos y condiciones necesarias para realizar la calificación al no ser una meta o no recibir indicación de parte de las jefaturas para tener horarios protegidos para la realización de este proceso. No obstante, se resalta el compromiso de dichos profesionales quienes de forma proactiva incentivan y realizan el proceso, lo cual ha influido en que la región presente un comportamiento muy por encima del promedio nacional respecto a las personas inscritas en el RND.

De igual forma, se resalta el rol que desempeñan instituciones privadas como Teletón y Rehabilita, quienes llevan a cabo el proceso de calificación de forma expedita, incentivando y facilitando para sus usuarios la inscripción en el RND.

Por otro lado, ambos actores reconocen que hay desconocimiento en general respecto al para qué sirve acreditar la discapacidad por lo que esto se identifica como un desincentivo y en algunos casos hasta resistencia a hacer el proceso, esto último asociado a la percepción de discriminación del cual se sienten parte las personas con discapacidad. Tanto la mesa técnica como la mesa de la sociedad civil, indicaron que en la región se ha llevado a cabo un proceso de socio-educación para informar a la ciudadanía en general respecto a la discapacidad, eliminar estigmas asociados y de esta forma, desde ahí, poder incentivar el proceso de calificación y certificación de la discapacidad, ejercicio que ha servido para motivar a las personas a realizar el proceso. No obstante, el no identificar beneficios concretos y que además se ajusten a sus necesidades particulares, se convierte en una de las principales razones por las que las personas con discapacidad que no están inscritas en el RND deciden no realizar el proceso, ejemplo de esto, lo manifestado por representantes de la comunidad sorda quien indican que muchas personas con esta discapacidad no están interesados en la calificación y certificación debido a que consideran la

credencial como un "adorno", pues los beneficios que reconocen que están asociados no responden a sus necesidades particulares.

De esta forma, si bien una de las principales razones por las cuales se señala que se realiza o no el proceso tiene que ver con los beneficios sociales, los representantes de organizaciones de y para PcD, señalaron que el estar inscritos en el RND sirve o "debiera servir" para visibilizar aquellas discapacidades que según indican no son tan evidentes, de esta forma, asocian el proceso a un ejercicio de derechos. Sin embargo, frente a esto, identifican que si bien las PcD que se califican y certifican lo visualizan como una forma de hacer valer sus derechos, la sociedad en general no lo percibe así, pues la discapacidad sigue estando asociada a lo físico o evidente, por lo que los demás orígenes (mental, sensorial) siguen siendo "cuestionados".

Así, en materia de ejercicio de derechos, el RND no logra posicionarse como herramienta para que las personas con discapacidad puedan gozar de su pleno ejercicio, por lo tanto, las organizaciones identifican como nudo crítico la falta de una mirada desde el enfoque de derechos y no desde la caridad.

De acuerdo a lo señalado por la mesa técnica a nivel de la región, se ha hecho un trabajo fuerte en educar a la población en materia de discapacidad desde el enfoque de derechos, de esta forma, más allá de acreditar su condición médica, se ha logrado romper con las barreras de idiosincrasia de la población local, cuya mirada y difuso conocimiento suele orientarse únicamente a la condición de salud.

Por último, en relación a las expectativas, tanto los actores de la sociedad civil como los referentes técnicos coinciden en que debieran existir mayores beneficios sociales para quienes estén inscritos en el RND, importante señalar, que se cuestiona el que se quiera incentivar a las personas con discapacidad para que realicen el proceso cuando los beneficios son escasos, quedando un porcentaje alto sin ser cubierto por estos. Las organizaciones manifiestan interés en que existan beneficios en educación, ya que actualmente ni siquiera aquellas instituciones educativas que cuentan con PIE logran atender la demanda, de igual forma, señalan la necesidad de que cubra otros aspectos, por ejemplo, indican la necesidad de que la credencial de la discapacidad sirva como seguro de transporte o traslado, ya que la movilidad, tanto individual como grupal (en participación de diversas actividades) implica un costo elevado para las personas con discapacidad.

Por su parte los referentes técnicos manifiestan esperar que se capacite y sensibilice a la población médica en materia del SCCD, ya que continúa habiendo un desconocimiento y resistencia de parte de los médicos a ser parte del proceso. Con esto se espera que se refuerce la responsabilidad que tienen como actor fundamental dentro del proceso de calificación.

## 7. Módulo II Síntesis trabajo por Ámbitos.

A continuación, se presenta la sistematización de las principales temáticas, problemáticas y posibles alternativas de solución identificadas por la mesa técnica y la mesa ciudadana. A partir de lo trabajado en las mesas se separaron las temáticas identificadas en los ámbitos de promoción, derechos y beneficios y calificación y certificación.

### **MESA TÉCNICA - ÁMBITO PROMOCIÓN**

<b>Temática</b>	<b>Problemática identificada</b>	<b>Propuesta de solución</b>
<i>Promoción y difusión del SCCD</i>	-El sistema se instaló en los establecimientos sin recursos asociados, por lo que la entrega y bajada de la información se ha ido dando de manera parcializada, existiendo un desconocimiento del sistema y del proceso mismo en gran parte de los profesionales de la salud.	-Hacer extensiva la entrega de información y capacitación a otros profesionales que se vinculan indirectamente con el proceso, y no sólo a los profesionales que actualmente califican en los centros de salud. Ampliando también el listado de profesiones que puedan aplicar IVADEC, y que siendo o no del área médica, tratan o trabajan con los usuarios.
<i>Socio – Educación</i>	-Existe desconocimiento sobre el para qué sirve acreditar la discapacidad, al igual que, sobre la noción misma, esto hace que las personas con discapacidad muestren resistencia a iniciar el proceso.	-Realizar socio-educación sobre discapacidad y el sistema poniendo énfasis en el enfoque de derechos.



## MESA TÉCNICA- ÁMBITO CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

<b>Temática</b>	<b>Problemática identificada</b>	<b>Propuesta de solución</b>
<i>Calificación IVADEC</i>	-La prestación de aplicar el IVADEC no está asociada a una meta sanitaria, por lo que la promoción y aplicación actualmente dependen de las voluntades de los profesionales, (pese a que en la región se reconoce en general una buena voluntad por lo posicionada que se encuentra la temática)	-Vincular la prestación del IVADEC otorgada por los profesionales a una meta concreta respecto de sus funciones y/o a las del establecimiento.
<i>Participación de profesionales y especialistas en el levantamiento de los informes biomédicos y social.</i>	-Los médicos no le han tomado el peso a su rol como parte fundamental del proceso de calificación y certificación, no asumiendo responsabilidades y/o prioridades en relación a las PcD que solicitan el informe biomédico.	-Capacitación a la población médica en el SCCD, asignándoles una responsabilidad como actores fundamentales del proceso de calificación de la discapacidad. -Incentivo a la coordinación entre los actores (profesionales) que participan del proceso, con el fin de poder rescatar antecedentes del usuario que ya han sido evaluados (exámenes, diagnósticos, calificaciones).

*Levantamiento de los informes*

-Tramitación excesiva para el usuario con información que ya existe o que ya ha sido levantada en la red de salud, pero que el usuario debe repetir para iniciar el proceso de acreditación.

-Establecer un convenio a nivel regional y/o nacional para acceder a los diagnósticos de los usuarios que están en proceso de acreditar su discapacidad, a modo de tener que evitar una excesiva tramitación por parte del usuario, cuando esta información ya fue levantada y/o diagnosticada, pero no está disponible para los calificadores que completan los informes.

### **MESA CIUDADANA – PROMOCIÓN**

<b>Temática</b>	<b>Problemática identificada</b>	<b>Propuesta de solución</b>
<i>Desinformación respecto al SCCD y dispersión territorial de sus habitantes</i>	-Bajo acceso a la información referente al SCCD, beneficios y derechos dada la gran dispersión geográfica de su población y pocos medios de difusión en zonas más extremas, que derivan en una desinformación que crea mitos y miedos respecto a la acreditación.	-Mayor trabajo en red entre sociedad civil y organismos técnicos para hacer llegar la información de manera clara y efectiva a los usuarios potenciales, a través de distintos medios de difusión, incluyendo entrega de información presencial en territorios más alejados, con el fin de disminuir la desinformación que se crea en torno a dudas no resueltas que terminan desincentivando la acreditación.

## MESA CIUDADANA – DERECHOS Y BENEFICIOS

<b>Temática</b>	<b>Problemática identificada</b>	<b>Propuesta de solución</b>
<i>Invisibilización social de las discapacidades no evidentes</i>	-Personas con discapacidades “no evidentes” ven cuestionados sus derechos por la sociedad, ya que al no ser visible la condición se duda de su veracidad (en estacionamientos, atención preferencial, entre otros) o existen pocos cupos para escuelas especiales, quedando algunos niños sin acceso a la educación, dado que éstas no cuentan con las adecuaciones necesarias.	-Mayor fiscalización de parte de SENADIS para que se garanticen efectivamente los derechos de las PcD. -Campañas de educación social a toda la población referente a los distintos tipos de discapacidades, tanto para reconocerse como tal, como para empatizar con las ya visibilizados.
<i>Accesibilidad*</i>	-La infraestructura y mobiliario actual de la ciudad no facilita el ejercicio de derechos, porque no hay diseño inclusivo (transporte público, acceso a edificios públicos o de su uso constante).	-Diseño, de parte de SENADIS, de cambios para que las ciudades sean inclusivas considerando todo tipo de discapacidades.
<i>Beneficios asociados a la credencial</i>	-Los beneficios asociados no se adecúan a las necesidades reales de las PcD, considerando todas las discapacidades y la realidad territorial de cada región que incrementan los costos de su condición además de los costos de vivir en una zona extrema.	-Que la oferta de beneficios vinculados a las PcD sea concreta y apuntando a una reducción de costos asociados a su movilidad en transportes, sea éste público o privado, así como se hace con los adultos mayores, que tienen descuentos en distintos servicios y principalmente transporte

*Inclusión laboral de las PcD\**

-Baja inclusión laboral de las PcD en la región, la ley no se hace efectiva.

-Que el porcentaje de inclusión laboral aumente a un 5% y se fiscalice que esto sea efectivo en las empresas grandes, así como que se incorporen las adecuaciones necesarias.

*\*Si bien las dos temáticas señaladas no se relacionan directamente con el SCCD, las personas de la mesa las identificaron durante el desarrollo de ésta. Se incorporan al informe buscando no dejar de lado información relevada en la mesa.*

## 8. Entrevistas Semiestructuradas.

En el último aparte, se realiza una síntesis de la información obtenida en la realización de 3 entrevistas a organizaciones de y para personas con discapacidad de la región. Dentro de cada entrevista se mantienen los ámbitos de promoción, calificación y certificación, y derechos y beneficios como categorías de análisis.

<b>Agrupación</b>	<b>Comuna</b>	<b>Descripción</b>
REHABILITA	Coyhaique	Institución privada sin fines de lucro que atiende población con discapacidad, con rezago y/o alteraciones graves del desarrollo, entregando una rehabilitación integral a población infantil, juvenil, adulta y adulta mayor, y que abarca toda la región.
CADVI, Agrupación Centro De Apoyo Al Discapacitado Visual	Coyhaique	Agrupación que nace hace 20 años y es la única para personas con discapacidad visual en la comuna, cuenta con 25 participantes, en su mayoría personas que han perdido la visión en su etapa adulta. En la actualidad se están concentrando en actividades que muestren la comunidad ciega a la sociedad.
Agrupación De Sordos De Coyhaique Ascoy	Coyhaique	Agrupación de sordos conformada hace 12 años.

### **Promoción**

A nivel de promoción del SCCD las agrupaciones para personas con discapacidad reconocieron distintos actores y métodos por los cuales han recibido información respecto al proceso. En uno de los casos se manifestó que se realizó un proceso promocional a través de medios de comunicación como la radio y el diario local, liderado por el entonces FONADIS, sin embargo, esta iniciativa da cuenta del proceso con la ley antigua, 19.284, por el tiempo en que se relata que se realizó, mientras que desconocían el procedimiento actual dado que en los últimos años

no reconocían a ningún actor que hubiera entregado información no solo respecto al SCCD sino también en relación a la ley 20.422. Por el otro lado, la otra agrupación reconoce a la Municipalidad de Coyhaique como fuente de información y orientación para las personas con discapacidad, al igual que señalan que COMPIN ha generado iniciativas para incentivar el proceso. En este caso, dicha iniciativa permitió que la agrupación contara con información que le permite informar a sus asociados respecto al trámite.

Desde la organización para PcD la promoción es llevada a cabo por ellos desde el acceso de las personas a sus programas, de manera que se identifica en la ficha de ingreso si las personas están inscritas en el RND, y de no estarlo se le entrega la información necesaria para que decidan si realizan o no el proceso.

Como factor común entre las tres organizaciones se reconoce que la tarea de promoción del SCCD debiera estar a cargo de SENADIS como institución referente en la materia de discapacidad, sin embargo, una de ellas señala la importancia de la vinculación con el sector salud, específicamente con los equipos transdisciplinarios de los establecimientos de salud que son la puerta de entrada al proceso de calificación, ya que en la actualidad no se realiza orientación frente al proceso, lo cual identifican como nudo crítico.

De igual forma, se señaló que el proceso de promoción no debe ser visto solamente como información respecto al trámite, sino que debe considerar un acompañamiento y educación a las personas con discapacidad y sus familias, puesto que se requiere trabajar en la estigmatización de la discapacidad, el evitar la sobreprotección y favorecer la autonomía.

### **Calificación y Certificación**

Desde el ámbito de calificación y certificación se identificaron tres tendencias de comparación en las tres organizaciones entrevistadas, por un lado, en uno de los casos se dio cuenta del desconocimiento del proceso con la ley 20.422, debido a que, dada la experiencia personal de la persona entrevistada, la calificación y certificación se había realizado con el procedimiento definido en la ley 19.284, ya que ésta había sido tramitada hace bastante tiempo. De esta forma, dicha agrupación manifestó no contar con la información detallada del procedimiento actual. Por otro lado, la otra agrupación, si bien manifestó conocer por experiencia la tramitación con la anterior ley, contaban con reevaluaciones realizadas con el proceso vigente, por

ende, existía mayor conocimiento respecto al cómo se evalúa la discapacidad actualmente y en donde se realiza el trámite.

Es importante señalar que en ambos casos se habló desde la experiencia de los entrevistados, ya que además de ser representantes de las agrupaciones eran personas con discapacidad que se habían enfrentado en distintos momentos al proceso de calificación y certificación.

La agrupación informante que conocía el proceso actual, dio cuenta de los tres informes que se deben levantar dentro de la calificación, principalmente reconociendo, en el caso de la presidenta, la funcionalidad del IVADEC dentro el proceso. De esta forma, se señaló que la incorporación de dicho instrumento reconoce la autonomía de las personas con discapacidad, sin embargo, manifiesta que esto no es fácil de comprender entre la mayoría de las personas, por lo que el IVADEC es percibido como castigador al relacionar el porcentaje que asigna con la asignación de beneficios (entre menos porcentaje menos beneficios). En este sentido, se plantea la necesidad de que se vaya perfeccionando el instrumento, de modo que logre ajustarse a todas las discapacidades.

Es importante señalar, que el conocimiento respecto a la forma en que se evalúa la discapacidad que evidenció la presidenta de una de las agrupaciones no se relaciona con un proceso de capacitación de alguna de las instituciones que contiene el SCCD, sino con la trasmisión de información de parte de un familiar conocedor en la temática, indicando con esto que ella cuenta con la suerte de tener esa información, sin embargo, el común de las personas la desconoce, razón por la cual existe desconfianza y disconformidad con el trámite. Esto se ve reflejado en la otra agrupación la cual además de no conocer el procedimiento a seguir, desconoce la forma en que se evalúa la discapacidad.

Por su parte la organización que atiende a PcD, se refiere al proceso desde la gestión que realiza directamente en éste. De esta forma, da cuenta de la formación de profesionales calificadores (IVADEC) como una de las prestaciones que garantizan a sus usuarios, del mismo modo, señalan el apoyo que brindan en completar los otros dos informes solicitados. Así, dicha organización se ha constituido como un actor fundamental que promueve el proceso en la región, ya que cuenta con equipos en zonas urbanas y rurales, descongestionando los equipos de salud y facilitando el proceso a sus usuarios.

Como desafío para la red de salud pública señalan la importancia de que se conforme un equipo que vea la temática de discapacidad y por ende el trámite de la credencial, de modo de poder contar con un referente con quien realizar las coordinaciones necesarias para incentivar el proceso de calificación y certificación de la discapacidad entre las personas que aún no lo han realizado.

### **Derechos y Beneficios**

En ambos casos las agrupaciones de PcD reconocen la pensión de invalidez como un beneficio directo del estar inscrito en el RND, confusión que es una constante a nivel de la región (y a nivel país). De igual forma, se señala que es escasa la oferta existente sumado a que no está diferenciada para las distintas discapacidades, por lo tanto, existe una demanda social importante porque la credencial se constituya realmente en puerta de entrada a los beneficios sociales, además porque no se encuentra posicionada en todas las instituciones públicas que cuentan con oferta para personas con discapacidad.

Frente al tema de los beneficios asociados a la credencial, se manifiesta que estos debieran ampliarse en distintas áreas, como educación, mediante el acceso preferente y el resguardo de que las personas con discapacidad cuenten con las adecuaciones necesarias durante todo el proceso para que no se genere deserción; en lo laboral, garantizando efectivamente el acceso a puestos de trabajo con salarios dignos. Aquí señalan que la ley 21.015 tiene un carácter muy centralista, puesto que no es de fácil aplicación en regiones, donde la lógica es que existan empresas con menos de 100 trabajadores. Del mismo modo, se hace énfasis en el acceso a ayudas técnicas, las cuales debieran ser un beneficio directo al estar en el RND y no a través de postulación y sin condicionamiento de diversos requisitos. Por último, respecto a los beneficios es importante señalar que se planteó el tema de los cuidadores de personas con discapacidad, quienes de igual forma deberían contar con beneficios.

Como factor común se señala que el estar inscritos en el RND no se reconoce como una herramienta que garantiza el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, ya que falta educación en la población en general, por lo que aún existe estigmatización, al igual que no hay un reconocimiento de parte de todas las instituciones públicas ni del registro, ni de la credencial como única forma de acreditar la discapacidad en Chile.



Por ultimo las organizaciones de y para personas con discapacidad entrevistadas concuerdan en que sí es fundamental que exista un registro, ya que, de esta forma el Estado tiene los datos oficiales y características de las personas con discapacidad para poder formular políticas que respondan a sus particularidades y las de sus territorios.

## CONCLUSIONES

A partir del levantamiento de información, tanto en las mesas de referentes técnicos de la institucionalidad que contiene el proceso de calificación y certificación de la discapacidad y las organizaciones de y para personas con discapacidad, al igual que de las entrevistas es posible obtener algunas conclusiones respecto al proceso de calificación y certificación de la discapacidad y el comportamiento del RND a nivel regional, el cual pese a estar muy por encima del promedio nacional, por lo menos de acuerdo al relato de quienes fueron parte de las instancias de diálogo sigue presentando nudos críticos que se constituyen en barreras para el acceso de las personas con discapacidad en la región que aún no se encuentran en éste.

Cuando se habla directamente del SCCD, se puede observar que el grado de conocimiento de las organizaciones de la sociedad civil respecto al procedimiento es bajo si se compara con que es la región cuyo comportamiento sobrepasa el porcentaje a nivel nacional, teniendo más de la mitad de la población con discapacidad estimada inscrita en el registro. Esto se refleja en la confusión manifestada en las distintas instancias en las que participaron agrupaciones de la sociedad civil, sobre cómo y dónde se debe realizar el proceso, además de la forma en que con la ley vigente se evalúa y valora el desempeño funcional de las personas. Sin embargo, es posible inferir que el alto porcentaje de inscripción en el RND tiene relación con las estrategias que ha desarrollado la institucionalidad que contiene el SCCD, las cuales, han facilitado y acercado el proceso a las personas, incluso asumiendo, en algunos casos, responsabilidades en la obtención de la información dentro del proceso de calificación que implican no traspasar al usuario la carga de la obtención de ésta. Así, la región ha optimizado el proceso de calificación, (principalmente para completar y/o respaldar el informe biomédico funcional) desarrollando convenios y coordinaciones entre los distintos actores haciendo más eficaz y eficiente el proceso. No obstante, es importante remirar el grado de conocimiento con que se están quedando las personas, ya no solo respecto al trámite, sino principalmente respecto a la forma en que se evalúa la discapacidad.

Frente a este punto, se concluye desde el punto de vista de todos los actores una falta de promoción del proceso en sí, pero además de sensibilización de la sociedad en general respecto a la discapacidad, la cual sigue siendo objeto de estigmatización y discriminación que

impide que las personas con discapacidad gocen del pleno ejercicio de sus derechos. De esta forma, se identifica la importancia de que el RND sea realmente una herramienta que les permita hacer valer los derechos, proceso que solamente será el resultado de una sociedad preparada que reconozca la discapacidad no desde una lógica de caridad sino desde un enfoque de derechos.

El proceso de promoción del SCCD debe venir acompañado de un proceso de socio-educación que emane de directrices claras respecto a quiénes y cómo debe desarrollarse y llevándose a cabo desde una lógica de trabajo intersectorial en donde SENADIS debe cumplir un rol fundamental. Del mismo modo, la promoción debe considerar el involucrar a las organizaciones de la sociedad civil y tener presente como variable fundamental la heterogeneidad del territorio y sus dinámicas.

En el ámbito de beneficios en las distintas instancias de encuentro con los actores se mostró un descontento y por ende una forma de desincentivo al proceso de calificación y certificación, la escasa o nula oferta existente en materia de discapacidad, según la percepción de algunos grupos. Esto se identifica como principal nudo crítico, ya que, el estar en el RND no está garantizando el acceso a beneficios que reconozcan todos los tipos de discapacidad y que permitan el pleno ejercicio de sus derechos. A la fecha, los beneficios asociados al RND no se adecúan a las necesidades reales de las personas con discapacidad, considerando todas las discapacidades y la realidad territorial de cada región, por ejemplo, los costos de vivir en una zona extrema. Por lo tanto, existe una demanda social importante porque el RND se constituya realmente en puerta de entrada a los beneficios sociales. La propuesta entonces tiene que ir de la mano de la construcción de una oferta concreta en distintos ámbitos primordiales, como educación, transporte, inclusión laboral, entre otros.

Por último, es importante señalar que en congruencia con un diagnóstico a nivel país, y pese a las distintas estrategias que son el resultado de un gran proceso de autogestión y proactividad de las instituciones que ha mejorado la gestión del SCCD en la región, se señala la limitante resultante del bajo posicionamiento a nivel del sector salud del proceso de calificación y certificación de la discapacidad, lo que se traduce en nudos críticos para realizar el proceso de calificación a nivel de los establecimientos de la red de atención en salud (en sus distintos niveles), los cuales son la puerta de entrada al sistema. Aquí, se relava la necesidad y urgencia de

capacitar-sensibilizar frente al proceso, volviendo al foco de la promoción y ligado a la asignación de responsabilidades y metas concretas en salud. Del mismo modo, identificar distintas estrategias que permitan descongestionar el proceso en los establecimientos de salud, evitar la excesiva tramitación e incentivar el proceso en las personas con discapacidad.